



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA DE ARQUITECTURA CARLOS RAUL VILLANUEVA



La Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva, debidamente autorizada por el Consejo de Facultad, llama a Concurso de Oposición para proveer dos (2) cargos, uno para la sede de Caracas y otro para la sede de Barquisimeto de Docente-Investigador con las siguientes características:

N° CARGOS	AREA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO
Dos (2)	Acondicionamiento Ambiental	Instructor	Medio Tiempo	Bs. 2.098.568

REQUISITOS:

1. Título preferiblemente de Arquitecto, o en su lugar, Geógrafo o Sociólogo, otorgado por una Universidad Venezolana, o su equivalente de una Universidad extranjera considerada de reconocido prestigio por el Consejo de Facultad.
2. Poseer título de cuarto nivel, en un área afín al cargo.
3. Tres (3) fotografías tamaño carnet.
4. Notas certificadas de pregrado y postgrado.
5. Curriculum Vitae con sus respectivos anexos acreditativos.

LAPSO DE INSCRIPCIONES: Desde el 03/07/2018 hasta el 03/08/2018

LAPSO DE PREPARACIÓN: Desde el 04/08/2018 hasta el 02/10/2018

FECHA DE LAS PRUEBAS: Desde el 08/10/2018

Los interesados deberán cancelar previamente Doscientos mil Bolívares, Bs. 200.000,00 (200,00 BS) en la Caja de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV, en el piso 8, y traer un (1) CD virgen en el que se copiarán las bases del concurso. Asimismo, deberán pasar por la Coordinación de Docencia de la FAU, ubicada en el mismo piso, en horario de 8:30 a 11:30 a.m. y 1:00 a 3:30 pm para consignar la factura correspondiente al pago, así como formalizar su inscripción.

Para formalizar la inscripción los aspirantes entregarán tres (3) juegos de los siguientes documentos, cada uno en su correspondiente carpeta con ganchos (sin carpetas no serán aceptados):

- Curriculum vitae actualizado, fechado y firmado.
- Fotocopia de la cédula de identidad legible.
- Fotografía tamaño carnet (en caso de que el curriculum vitae no la traiga).
- Copia en fondo negro de los títulos. Para títulos de universidades extranjeras, éstos deben estar debidamente legalizados y registrados.
- Notas certificadas de pregrado y postgrado, expedidas por la universidad respectiva.
- Constancia de trabajo UCV (en caso de ser contratado).
- Otros anexos acreditativos de actividades académicas, docentes y de investigación.

Nota: Las personas que ejercen cargos de tiempo completo en dependencias oficiales o empresas privadas sólo podrán trabajar en la Universidad Central de Venezuela a tiempo convencional (Artículo 129 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV).

El personal ordinario de otras universidades nacionales, no podrá participar en concursos de Credenciales o de Oposición para la categoría de Instructor de la UCV (Artículo 3ero. Normas Sobre Reincorporación de Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de Otras Universidades Nacionales y Reincorporación de Profesores que hubieran dejado de ser miembros ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la UCV).

Profesor Gustavo Izaguirre Luna
Decano (e)
FAU/UCV



Profesora Anadna Sanfcoz
Directora
EACRV/FAU/UCV

